

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR  
DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES PARA LA  
PUESTA EN MARCHA DE UNA AYUDA A JÓVENES PARA  
SUFRAGAR EL ALQUILER DE LA VIVIENDA**

D. Cristian Antuñano Sarmiento, portavoz del grupo municipal Popular en el Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate y votación en el Pleno de la corporación, la siguiente moción relativa la puesta en marcha de una ayuda a jóvenes para sufragar el alquiler de la vivienda.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras finalizar su formación y comenzar la andadura laboral, el principal reto al que se enfrentan los jóvenes es conseguir disponer de los recursos suficientes para poder comenzar una vida independiente fuera de casa de sus padres en términos habitacionales. Ese es, sin duda, uno de los aspectos que condicionan socialmente a los castreños de hasta, al menos, 36 años.

Según datos del Observatorio de Emancipación del Consejo de la Juventud de España, Cantabria (13,9%) sigue siendo una de las autonomías con la tasa de emancipación juvenil más baja de España. En concreto se calcula que, hoy día, sólo 1 de cada 10 jóvenes de la región ha podido abandonar la casa de sus padres al suscribir un contrato de alquiler o firmar una hipoteca. Datos como este invitan a la reflexión y a ofrecer respuesta sin mayor dilación.

Castro-Urdiales, como tercer municipio de Cantabria en población de derecho y dada su condición como núcleo de elevada población flotante, no sólo no es ajeno a esta circunstancia, sino que probablemente presente datos de emancipación aún más desalentadores. Este hecho no sólo lleva a adoptar medidas de carácter inmediato, sino que, por su transversalidad y efectos significativos en la población, lo deseable es que vengan acompañadas del mayor consenso posible.

Desde el inicio de la XI legislatura, a las medidas que ya se venían implementando como la ayuda al alquiler, el actual ejecutivo autonómico presidido por María José Sáenz de Buruaga ha sumado otras altamente beneficiosas para los colectivos de menor edad, como la eliminación del tope de renta en la deducción por alquiler de vivienda en el IRPF, elevando la edad hasta los 36 años, o la rebaja al 4% del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (que

grava, por ejemplo, la compra de viviendas o vehículos de segunda mano) para cántabros de hasta 36 años.

Esta realidad invita a llegar a la conclusión de que la puesta en marcha de una ayuda al alquiler municipal no sólo es plenamente compatible con la que se ofrece desde la administración autonómica, sino que vendría a suponer un auténtico espaldarazo para los jóvenes de nuestra ciudad y podría representar un potente atractivo para nuevos empadronamientos.

En base a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta además que se trata de un compromiso adquirido por el Partido Popular cuando concurrió a las elecciones municipales del pasado año, el grupo municipal Popular presenta la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro-Urdiales, acuerda:

**PRIMERO.-** La puesta en marcha de un programa de ayudas a jóvenes empadronados en el municipio para sufragar los gastos de alquiler de viviendas, teniendo en cuenta para su concesión aspectos como el nivel de renta, la situación laboral, el tipo de contrato de alquiler suscrito y su cuantía, así como el estado civil o características del núcleo de convivencia.

**SEGUNDO.-** Presentar a la comisión informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales, antes de que finalice el actual ejercicio presupuestario, un borrador de las bases de ayudas a jóvenes empadronados en el municipio para sufragar los gastos de alquiler de viviendas, a fin de que los diferentes grupos municipales puedan realizar sus aportaciones.

**TERCERO.-** Dar cuenta de cuantas actuaciones en relación a este acuerdo se emprendan en las próximas sesiones de la comisión informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales así como, regularmente, en cuantas sesiones ordinarias del Pleno de la corporación se celebren hasta el inicio de su ejecución.

Castro-Urdiales, 2 de octubre de 2024.

**EI PORTAVOZ,**

D. Cristian Antuñano Sarmiento

